

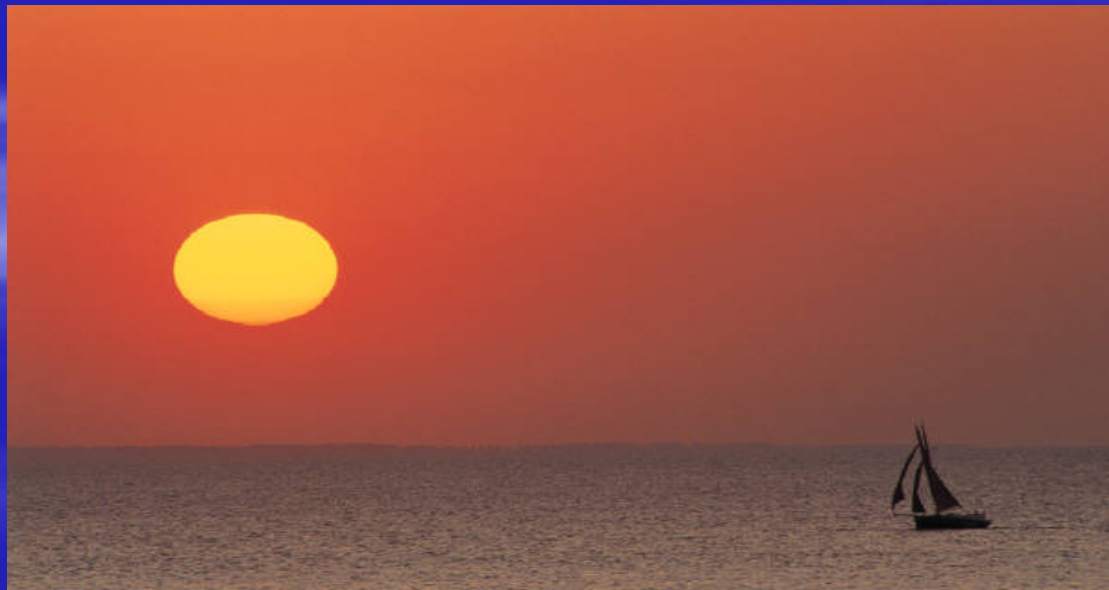
INGRESOS BRUTOS

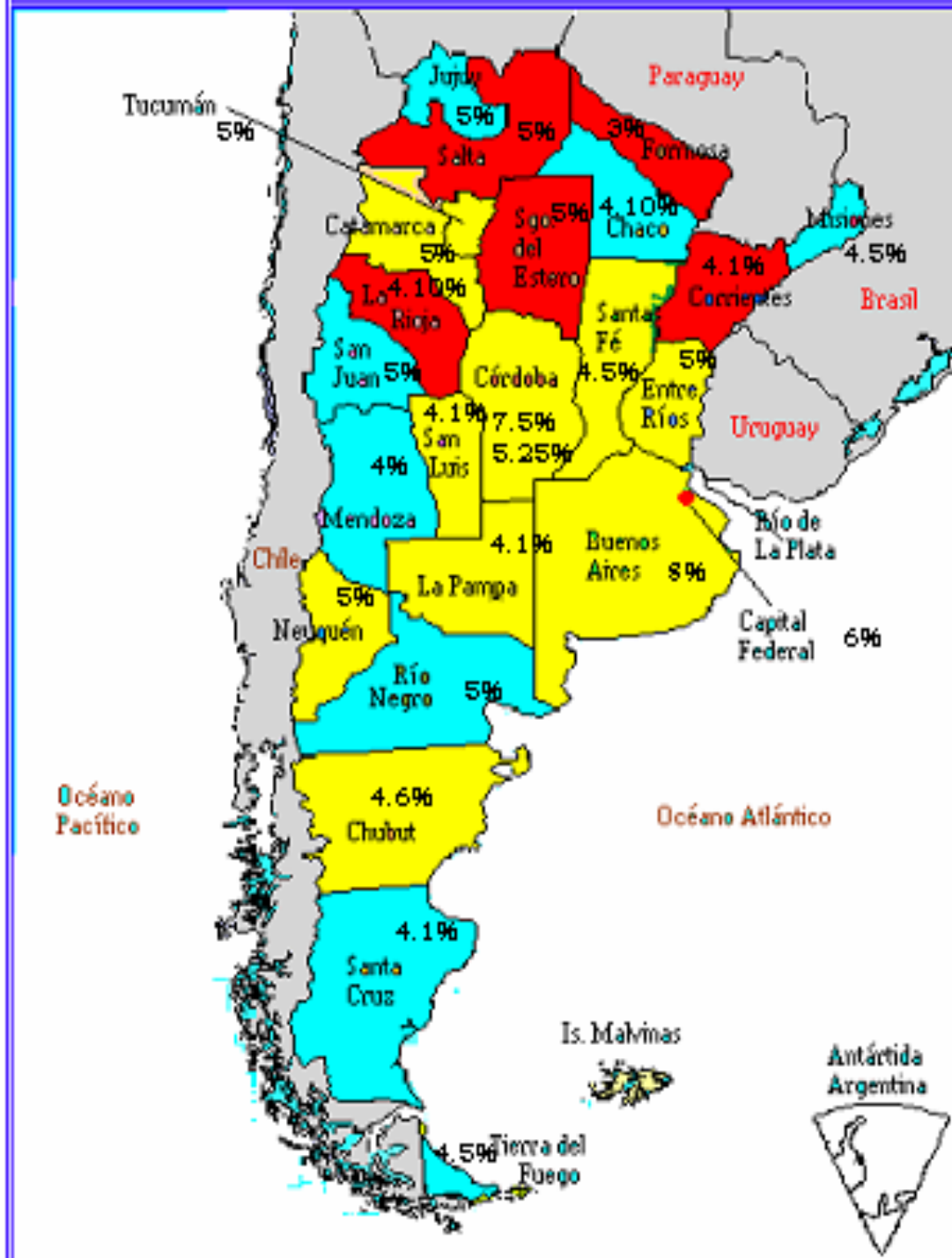


REPUBLICA ARGENTINA



ALÍCUOTAS DE INGRESOS BRUTOS PARA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA





JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
CABA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	LEY TRIBUTARIA 4040/2011	634100 Servicios mayoristas de agencias de viaje por los servicios de intermediación	6,00%
		634200 Servicios minoristas de agencias de viaje por los servicios de intermediación.	
		634300 Servicios complementarios de apoyo turístico turismo por los servicios de intermediación. Servicios prestados por Agencias o empresas de Turismo con la utilización de bienes propios o de productos que no sean específicamente turísticos.	3%
		Con ingresos brutos anuales en el ejercicio fiscal anterior, superiores a \$ 30,000,000,-	3,75%
		Con ingresos brutos anuales en el ejercicio fiscal anterior, superiores a \$ 40,000,000,-	4,00%



JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
BUENOS AIRES	LEY 10.397 Titulo II	634102 Servicios mayoristas de agencias de viaje por actividades de intermediación	8,00%
	LEY 14333/11 Titulo II	634202 Servicios mayoristas de agencias de viaje por actividades de intermediación	8,00%
		6341 00 Servicios mayoristas de agencias de viaje	
		634200 Servicios minoristas de agencias de viaje	3,50%
		634300 Servicios complementarios de apoyo turístico	
		Para las actividades del art. 20 inc. b) cuando el total de los ingresos gravados, no gravados y exentos obtenidos en el período fiscal anterior, por cualquier actividad dentro o fuera de la Provincia, supere la suma de \$30.000.000.-	4,50%



JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
CHUBUT	L XXIV-38-/2008 ANEXO A, Antes ley 5450 LEY TARIFARIA 2011-2012 LEY XXIV -57/2011	634100 Servicios Mayoristas de agencias de viaje 634200 Servicios Minoristas de agencias de viaje 634300 Servicios complementarios de apoyo turísticos (Excepto las que actúen como intermediarios 71401 Agencias de viaje que actúen como intermediarios	3% 3% 3% 4,60%
SAN LUIS	CODIGO FISCAL L VI 490 LEY IMPOSITIVA VIII-0254/2011	719110 Servicios conexos con los de transporte (incluye agencias de turismo). A) Ingresos por comisiones y/o bonificaciones 719111 Servicios conexos con los de transporte (incluye agencias de turismo). B) Ingresos por productos o servicios propios	4,10% 3,50%




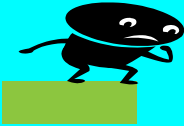

JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
NEUQUEN	Ley 2680/09 CODIGO FISCAL	702008 Operaciones de intermediación con servicios turísticos Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades de intermediación o toda actividad en la cual se perciban comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones o aquellas que tributan sobre una base imponible especial y no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley.	5,00%
	LEY IMPOSITIVA 2795/11	634100 Servicios Mayoristas de Agencias de Viajes 634200 Servicios Minoristas de Agencias de Viajes 634300 Servicios complementarios de apoyo turístico Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las siguientes actividades de prestaciones de servicios y/u obras relacionadas con el transporte, con las comunicaciones y la construcción o cualquier otro servicio no clasificado expresamente en esta Ley o leyes especiales.	3,00%



JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
CATAMARCA	CODIGO TRIBUTARIO: LEY 5022/2001 B.O.: 11/01/2001 LEY 5083 - B.O. 19/11/2002 LEY 5024 - B.O. 19/01/2001 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)	<p><u>Período 2005 a 2011</u></p> <p>71501 Agencias o empresas de turismo (Art. 175) 5,00%</p> <p>71502 Servicios prestados por Agencias de turismo 3,00%</p> <p><u>LeY 5083 / 2002 (vigencia 01/12/2002)</u></p> <p>establece un incremento adicional en las alícuotas de IIBB del 30% de las mismas, para los contribuyentes cuyos ingresos brutos mensuales superen los \$5.000.000</p> <p><u>LeY 5024 / 2001 (vigencia 01/01/2001)</u></p> <p>Art nº9 - establece una exención parcial del IIBB para las</p> <p>MiPyMe dedicadas a construcción, comercio y/o ss MiPyMe. (D1123 del 11/12/2001 las define s/ monto y actividad agrop, servicios e industria).</p> <p>Actividad de intermediación:</p> <p>La exención parcial, será de acuerdo a:</p> <p>IIBB mensuales e/ 2.000 y 4.000---30%</p> <p>IIBB mensuales e/ 4.000 y 20.000---25%</p> <p>IIBB mensuales e/ 20.000 y 50.000---20%</p> <p>IIBB mensuales e/ 50.000 y 100.000---15%</p> <p>IIBB mensuales e/ 100.000 y 200.000---10%</p> <p>Art nº10: establece una reducción del 5% para las Mi Pymeque abonen en término el IIBB.</p>	





JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
TUCUMAN 	CODIGO FISCAL. L 5121 y sus modif. Texto consolidado por Ley N°8240 (BO 9/2/2010) LEY IMPOSITIVA. 8466/2011	634101 Servicios mayoristas de agencias de viajes, excepto la simple intermediación	2,50%
		634102 Servicios mayoristas de agencias de viajes, consistentes en la simple intermediación	5,00%
		634201 Servicios minoristas de agencias de viaje, excepto la simple intermediación	2,50%
		634202 Servicios minoristas de agencias de viaje, consistentes en la simple intermediación	5,00%
		634300 Servicios complementarios de apoyo turístico	2,50%
TIERRA DEL FUEGO 	CODIGO FISCAL. L. 439 LEY IMPOSITIVAS 854 (B.O. 31/10/2011)	634100 Servicios mayoristas de agencias de viajes. 6341200 Servicios Minoristas de agencias de viajes. 634300 Servicios complementarios de apoyo turísticos 672201 Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, porcentajes u otras retribuciones en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta ley	4,50% 3,00% 1,50% 4,50%

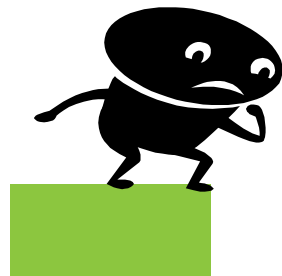
JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
CORDOBA	LEY TARIFARIA 2012. 10013 	71401 Agencias o empresas de turismo y/o viajes por su actividad de intermediación	7,50%
		Sumatoria de bases imponibles del año calendario anterior igual o inferior a \$ 1,400,000,- (Reducción 30%)	5,25%
		71402 Agencias o empresas de turismo y/o viajes por la compra venta de servicios por cuenta propia o la prestación de servicios por cuenta propia	2,50%
JUJUY	LEY IMPOSITIVA 4652/92, 5088/98, 5021/98	634100 Servicios Mayoristas de Agencias de viaje	2,50%
		634200 Servicios Minoristas de Agencias de viaje con 	5,00%
		634300 Servicios complementarios de turismo	2,50%
SANTA FE	LEY IMPOSITIVA N° 3650 	634100 Servicios mayoristas de agencias de viaje	4,50%
		634200 Servicios minoristas de agencias de viaje	4,50%
		634300 Servicios complementarios de turismo	4,50%

JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
CHACO	Decreto Ley 2444/1962	71401 Agencias o empresas de turismo	4,10%
	LEY TARIFARIA NRO 2071	No existe en la Ley Tarifaria de la Pcia un código por la actividad por la intermediación específico para la actividad de turismo.	4,10%
ENTRE RIOS	LEY IMPOSITIVA NRO 9622/2005 LEY TARIFARIA NRO.10098/2012	Agencias o empresas de turismo, comisiones, bonificaciones o remuneraciones por intermediación.	5,00%
RIO NEGRO	LEY IMPOSITIVA 1301.- INGRESOS BRUTOS	Actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras Retribuciones análogas, como comisiones de agencias o empresas de turismo y agencias de pasajes, alcanzados por el decreto nacional n° 2254/70, reglamentario de la ley nacional n° 18829	5,00%
	LEY TARIFARIA 4723/2012. LEY IMPOSITIVA DECRETO 1094 (Pacto Fiscal)	Operador mayorista de servicios turísticos, alcanzados por el Decreto nacional n° 2254/70, reglamentario de la ley nacional n° 18829	3,00%



JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
<p>CORRIENTES</p> 	<p>Ley 3037 (B.O. 05/06/72) y sus modificatorias (t.o. Decreto 4142/83 seg. Ley 3784)</p> <p>Decreto Ley N° 9 y 15, 55 y 85 del 2000, 107 y 215 2001</p> <p>Ley Tarifaria Texto Decreto Ley N° 10,16 2000, 108 y 216 2001</p> <p>y Normas Complementarias</p> <p>Resolución General (Corrientes) 10/2002</p>	<p>634100 Servicios Mayoristas de Agencias de viajes</p> <p>634200 Servicios Minoristas de Agencias de viajes</p> <p>634300 Servicios complementarios de apoyo turístico</p> <p>En el nomenclador de actividades no existe actividad específica de Intermediación en Turismo</p>	<p>2,25%</p> <p>2,50%</p> <p>2,50%</p> <p>4,10%</p>
<p>LA PAMPA</p>	<p>Código Fiscal T.O. 2010 - Decreto 1572/2010</p> <p>Ley Impositiva 2653/12</p> <p>Anexo I modificada por Resolución General N° 52/06)</p> 	<p>634100 Servicios Mayoristas de Agencias de viajes</p> <p>634200 Servicios Minoristas de Agencias de viajes: incluye el suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes.</p> <p>La organización de viajes (alojamiento y transporte) para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje.</p> <p>634201 Agencias de viajes o de turismo por sus actividades de intermediación</p> <p>634300 Servicios complementarios de turismo: incluye las actividades de asistencia a turistas no clasificadas en otra parte, como las de los guías turísticos.</p>	<p>2,50%</p> <p>2,50%</p> <p>4,10%</p> <p>2,50%</p>

JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
SAN JUAN	CODIGO FISCAL LEY 3908/1987 LEY TARIFARIA 2012	<u>LEY TARIFARIA 2012:</u> 6341000 Servicios Mayoristas de Agencias de Viajes	4,00%
		6342000 Servicios Minoristas de Agencias de Viajes	4,00%
		<u>LEY TARIFARIA 2012:</u> No existe en la Ley Tarifaria de la Pcia un código de actividad por la intermediación específico para la actividad de turismo.	5,00%
SANTA CRUZ	Ley 1539 B.O. 28/06/1983 Ley 1538 B.O. 09/06/1983 L 3092 - 21/12/2009 Sistema de promoción y desarrollo industrial. Beneficios impositivos	Ley 1539, Art 01) - Alícutota período 2005 – 2011	2,50%
		85301- Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas tales como consignaciones.	4,10%



JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
MISIONES	CODIGO FISCAL L XXII- 35/2009	Ley XXII 25 /2009 (anterior Ley 3262) (aplicable desde el 03/12/2009) 634100 Servicios mayoristas de agencias de viajes	4,50%
	D1662/2011 - Determinadas actas turísticas realizadas en el Municipio de Puerto Iguazú	634110 Servicios Mayoristas de agencias de viaje con transporte propio.	2,50%
	D27/1994	634120 Servicios Mayoristas de agencias de viaje para turismo receptivo o interno	0,00%
	LEY 4418. ANEXOS DE ACTIVIDADES,	634200 Servicios minoristas de agencias de viajes	4,50%
		634210 Servicio Minorista de agencias de viaje con transporte propio	2,50%
		634220 Servicio Minorista de agencias de viajes para el turismo receptivo o interno	0,00%
		634300 Servicios complementarios de apoyo turístico	4,50%
		634310 Servicios complementarios de apoyo turístico para turismo receptivo o interno	0,00%
		511991 Toda actividad mayorista o minorista que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas tales como consignaciones, intermediación en la compraventa de título, de bienes muebles, inmuebles de forma pública o privadas, agencias de mercaderías propiedad de terceros, comisiones por publicidad o actividades similares.	4,50%



JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
MENDOZA	Código Fiscal Mendoza	719120 Agencias de pasajes, agencias de turismo y empresas de viajes y turismo.	4,00%
	LEY TARIFARIA 2012 8398	719121 Servicios prestados por las empresas de turismo aventura.	4,00%
		959227 Interm. Percib. Com. /bonif. / porc. / etc. No clasificados en otra parte	4,00%
SALTA	Código Fiscal Salta Ley Impositiva 6611 y 6936	Ley Impositiva.	
		634100 Servicios Mayoristas de Agencias de viaje	3,00%
		634200 Servicios Minoristas de Agencias de Viajes	3,00%
		634300 Servicios complementarios de apoyo turístico	3,00%
		En el nomenclador de actividades no existe actividad específica de Intermediación en Turismo	5,00%



JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
FORMOSA	LEY 865/90 CODIGO FISCAL LEY N° 954 Titulo V	634100 Servicios mayoristas de agencias de viajes 634200 Servicios minoristas de agencias de viajes 634300 Servicios complementarios de apoyo turístico De conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal y el ultimo párrafo del punto 4)- cláusula primera del Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento, establece la tasa general del 3 % para las actividades de comercialización (mayorista y minorista), de prestación de obras y/o servicios enumerados en el Anexo I, que forma parte de la presente Ley, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal.-	3,00%
SANTIAGO DEL ESTERO	LEY 6792/06 CODIGO FISCAL LEY 6793/06 Mod. 7051/11	634100 Servicios de Agencia de viajes Fijase en un CINCO POR CIENTO (5%) la alícuota para las actividades que se indican a continuación: “Toda actividad que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones, intermediación en la compra- venta de títulos de bienes muebles e inmuebles, en forma pública o privada, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros, comisiones por publicidad o actividades similares.” Fijase en un TRES POR CIENTO (3%) la alícuota para la actividad de agencia turismo y compañías de seguros y reaseguros.	5,00% 3,00%



JURISDICCION	NORMATIVA	ACTIVIDAD SEGÚN NOMENCLADOR	ALICUOTAS
<p>LA RIOJA</p>	<p>Código Tributario Ley 6402 y sus modif. L 6402. DL 6402/1998</p>	<p>6341000 Servicio mayorista de agencia de viajes</p>	<p>4,10%</p>
	<p>CAILAR 2012 (alícuotas)</p>	<p>6342000 Servicio minorista de agencia de viajes</p>	<p>4,10%</p>
	<p>LEY IMPOSITIVA 2012 9152</p>	<p>6343000 Servicios complementarios de apoyo turístico</p>	<p>4,10%</p>
		<p>No existe en el nomenclador, actividad específica de intermediación para turismo, ni tampoco actividad de intermediación en general.</p>	
		<p>Actividades de intermediación específicas (varias)</p>	<p>4,10%</p>





**Muchas gracias por su amable
atención.**

Dr. Pascual A. Barbieri

